BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año XIX | *Coruña, 1.º de Enero de 1924* | Núm. 159

Importante escritura de donación otorgada por Don Bermudo, Rey de Galicia, a favor del Monasterio de Canónigos de San Juan de Caabeiro. — *Año 934.*

En uno de los parajes más ocultos y a la vez más espléndidos y poéticos de la parroquia de Caabeiro (1), y al sitio del propio nombre, entre los ríos Eume y Sesín, álzanse unos antiguos y modernos edificios que ocupan los mismos solares sobre los cuales el insigne Obispo gallego, San Rosendo, fundara y construyera en el siglo x, el famoso monasterio de canónigos, de aquella denominación.

Apenas erigida esta casa religiosa, fué enriquecida con importantes limosnas y donaciones, que a su favor otorgaban, no sólo las personas más humildes, sinó también los potentados y prelados, sin exceptuar su glorioso fundador.

De igual modo los reyes contribuyeron con gran celo y solicitud a la mayor exaltación y esplendor de Caabeiro, concediéndole notabilísimos privilegios, mereciendo citarse, principalmente, entre éstos, el dado por D. Bermudo, rey de Galicia, al Prior y Canónigos, con fecha 10 de Agosto del año 934.

Contiene este documento la merced real más antigua que se conoce —y tal vez sea la primera— expedida a favor del monasterio, y es de una enorme transcendencia para la historia de nuestra región, como más adelante veremos.

---

(1) San Braulio de Caabeiro, Ayuntamiento de Cabañas, Partido de Puentedeume.

En él, D. Bermudo, hace donación a la comunidad presente y futura, perpetuamente, de su casa de la villa llamada Bermuy, con la misma villa toda entera y sus iglesias, conviene a saber, Santiago y San Jorge, con todas sus pertenencias y derechuras, tanto eclesiásticas como laicales.

Hállase inserta esta escritura al folio 9 vuelto del *Tumbo* o *Becerro* de Caabeiro, valiosísimo monumento histórico que posee nuestro buen amigo D. Antonio Rey Escariz. De ella hemos publicado un pequeño fragmento en nuestra obra *Ferrol y Puentedeume*, y en el tomo IV del Boletín de esta Academia, dimos una reproducción fotográfica del signo de D. Bermudo, con unas ligeras indicaciones acerca del mismo.

Pero como la importancia del citado privilegio es tan excepcional, nos parece oportuno darlo a conocer a nuestros lectores en toda su integridad.

Dice, pues, así:

«Plerique obliuionis in comoda sentimus cum per negligemciam rei geste seriem non conmendamus articulo literarum siquidem rationis intuita. Hic est quod Ego Veremudus dei gra. Rex Gallecie facio textum et escriptum. donacionis. concesionis. confirmationis in perpetuum ualiturum deo et monasterio sancti ioannis de calauario et uobis donnus erum eiusdem instanti priori e succesoribus uestris totumque canonicorum conuentui presentibus e futuris id est presentibus velasco. e frigulfus. et astrisidus. e sisnandus. e hermenegildus. et erus. e uimara. e Iheremias. e anagildus canonicos. siue e eos quos spiritus sanctus illuminauint e ibidem uenerint atque persisterint in ipsa regula uel mensura. dono concedo ipsius ecclesie iam prefate et fratribus superius nominati. ipsam meam domum de uilla que uocitant ueremui. et ipsa uilla predicta tota integra cum suis ecclesiis uidelicet sancti iacobi. e sancti georgii tam ecclesiastica quam laycalia cum omnibus pertinenciis e directuris suis. per suis terminis e locis antiquis. A termino qui dicitur per ubi intrat aqua de riuulo ardili in flumine eume. e inde infestum per ipsam aquam de riuulo ardili usque sancti petri de faeira. quomodo se diuidat de ipsa hereditate de sancto petro de faeira. e quomodo uadit in infestum ipsa aqua ad castrum de faeira. et inde infestum quomodo ascendit ad summum de plano de monte alto. e inde quomodo descendit ad cabeza do rego de pena de transtao. e uadit inferius inter ipsa pena de trastao. e cuina. e inde quo-

modo uadit inferius ipso rego e intrat in flumine eume. hec inquam dono uobis et concedo ut ea iure hereditario habeatis tam uos quam succesores uestri. e inperpetuum possideatis pacifice e quiete. Et hec mee donacionis concessionis e confirmationis pagina rata e stabilis omni tempore perseueret. Siquis uero hanc cartam infringere seu in aliquo diminuere persumpserit. iram dei omnipotentis plenarie incurrat et regie parti duo mille auros in cauto persoluat. et dampnum super hoc illatum uobis uel uocem uestram pulsanti. restituat duplicatum. Facta carta donationis. confirmationis. IIII. idus augti. Era dcc. LII. Ego prenominatus Rex Veremudus Regnans galcie. cartams qm. fieri iussi manu propria roboro e confirmo. Subxpi. nomine Erus epc. conf. Subxpi. nomine Rodesindus eps. cf. Subxspi. nomine Gundisalui epc. cf. Subgirus. epc. cf. xpi. nne. Armi Recaredus epc. Subxpi. nne. cf. Comes adefonsus. Comes Menendus. Abba Rudicus. Abba Medumanus. Gimundus. Armentarius. Baltarius. Geredus. Berulsus. Leguidus scriptor Regis scripsit per manu magistri Argimundus cancellarii existente cf.»



A parte de su gran interés, obsérvase en esta escritura, entre otras particularidades que por abreviar omitimos, la de figurar en ella los nombres de todos los canónigos que, sujetos a la Regla de San Agustín, componían a la sazón el monasterio, y, probablemente, serían todos ellos venerables varones que por su virtud y santidad merecieron ser elegidos por San Rosendo para primeros habitadores de aquella casa de retiro y oración.

Aparece también en el manuscrito, como dejamos consignado, el signo de D. Bermudo, circunstancia que lo hace mucho más valioso. El fotograbado que insertamos, representa dicho signo en igual tamaño que el que se halla en el Tumbo.

Del documento que nos ocupa, existe otra copia incompleta, pues no alcanza más que hasta la data (1), en un extracto de un pleito —del

(1) Dice así ésta: «Facta Charta donationis, concessionis, & confirmationis quatro Idus Augusti; Era septingentesima quincuagesima secunda.»

que luego hablaremos— litigado en 1758 entre el Prior de Caabeiro y el Prelado de la Diócesis, cuyo pleito se custodia en el archivo arzobispal de Santiago (1).

* * *

La simple lectura del documento transcrito, claramente nos demuestra que la data —era 752 (año 714)— está errada, pues es anterior en más de dos siglos a la fundación del monasterio de Caabeiro, como se comprueba por otras dos escrituras de los años 933 y 942 que existen en el mismo Becerro, y están suscriptas por los mismos Prelados.

El otorgamiento del privilegio en cuestión, no puede ser posterior a 942, año en que San Rosendo, que lo confirma, renunció el obispado de Mondoñedo, y en que Ero, Obispo de Lugo, que igualmente lo autoriza, terminó el suyo. Tampoco puede ser de antes del año 928, época en que el propio San Rosendo fué elevado a la dignidad episcopal. Los demás Prelados confirmantes de la donación no figuran en los episcopologios, al menos, en los que nosotros hemos consultado, por consiguiente, no podemos remitirnos a ellos en el presente estudio.

Tenemos, pues, que la fecha de la famosa escritura, hallase comprendida entre los mencionados años de 928 y 942.

La era a que corresponde no puede ser otra que la de 972 (año 934), única que conviene con la del documento incorporando a ella las dos CC y las dos XX que el copista, involuntariamente sin duda, suprimió, al hacer el traslado del original al Tumbo, y con el tiempo en que ejercían su ministerio, San Rosendo y Ero, dos de los obispos suscriptores.

Errores semejantes hállanse en los Becerros de todos los monasterios, siendo causa de la desesperación de los investigadores, quienes, para identificar las fechas de los instrumentos copiados, tienen que recurrir a las épocas en que vivieron los personajes que las confirman, cuando no a meras conjeturas. Véase sino, lo que respecto a este particular, dice, entre otros, el P. Sarmiento en su opúsculo *Orígen del nombre y Casa de San Julián de Samos* (2).

---

(1) En la referida copia, que igualmente está tomada del Becerro, la ortografía del original fué sustituída por la moderna.

(2) Al comentar el P. Sarmiento las equivocaciones en que incurrió el P. Benito de Cuevas en su *Celanova Ilustrada*, escribe en el referido opúsculo:

«Es lastima que el padre Cuevas no entrase prevenido de quan erradas están todas las fechas de los Bezerros, o casi todas; y de el origen de eses errores. Los Bezerros son muy fidedignos en quanto á los contextos, no así en cuanto á las fechas. Los Bezerros se formaron en el siglo 13, quando ya no se usaban los caracteres gothicos.....

«El padre Cuevas quiso tener mui á mano todos los instrumentos juntos para formar su

Por eso, el año 934 que nosotros asignamos a la donación de Don Bermudo, tiene que ser admitido como el de la verdadera data que corresponde al mencionado privilegio, al menos mientras no se encuentren otras pruebas que demuestren lo contrario.

Pero si el señalar fecha a esta escritura no es empeño muy difícil, ya no sucede lo propio en cuanto a la identificación del monarca que la subscribe, asunto que presenta no pequeñas dificultades.

Tal vez pudiera ser el otorgante cualquiera de los tres príncipes que con el nombre de Bermudo, figuran por aquel tiempo en historias y documentos: uno, hermano de Alfonso III; otro, hijo; y otro, biznieto, hijo de D. Ramiro II.

Más, esto no es lo probable. En cambio favorecen todas las circunstancias a un hijo de D. Ordoño II, llamado también D. Bermudo.

En un privilegio del año 911 (1), hemos visto la siguiente suscripción, después de las de D. Ordoño y de la Reina D.ª Elvira: «Froile rex conf. *Veremudus rex conf.*» Y otro del año 927 publicado por el P. Flórez (2), termina con estas confirmaciones: «Sancius Rex cf. Adefonsus Rex cf. Ranimirus Rex cf. *Veremundus Serenissimus Rex cf.*»

Los tres primeros reyes que autorizan este último documento, eran hijos de D. Ordoño II (3), y así, no hay porque dudar que lo fuese también el otro confirmante D. Bermudo, máxime siendo familiar la monarquía en aquellos tiempos. Antecedentes todos que, a nuestro juicio,

---

tomo. Asi puso todo el cuidado en leer el Bezerro de su casa de Celanova. Pero creiendo á ojos cerrados las fechas mal copiadas, escribió muchos anachronismos y aun paradoxas.....

«Nada de lo dicho estorva, para que el Bezerro de Celanova no sea un inestimable thesoro para las antigüedades de España, y lustre de la dicha casa, y para que todo su contexto no tenga toda la fidedignidad y authoridad que se puede pedir, ya en la Historia, ya en los Tribunales. El error de una fecha no vicia un instrumento que sea copia, que sea original, como se haga evidencia de el principio de la equivocacion ó ignorancia.....

«Lo que digo de el Bezerro de Celanova, digo tambien de el de Samos, y de los otros Monasterios y Cathedrales que han tenido instrumentos gothicos. Lo mismo á proporcion se debe decir de el tomo de el Padre Cuevas y de todos los libros impresos que se authorizaron, leiendo antes Bezerros ó copias que solo de ellos se sacaron. Ese genero de errores en las fechas son faciles de conocer y mas faciles de enmendar, no borrateando los Bezerros, sino en quaderno á parte que se les agregue. El norte á que se debe mirar en estos casos es la coexistencia simultanea y total de los Obispos y Abades confirmantes, y el año de el Rey.»

Lo que dice Sarmiento respecto al Becerro de Celanova y a otros, es aplicable al de Caabeiro.

(1) López Ferreiro. *Historia de la Santa Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo II, ap. núm. XXX.

(2) *España Sagrada*, tomo XVIII, pág. 326, ap. núm. XIII.

(3) D. Alonso IV, el Monge, y D. Ramiro II, de León, y D. Sancho Ordóñez, de Galicia, donde reinó desde el año 926 al 929.

bastan por si solos para poder adjudicar a D. Bermudo Ordóñez, el hecho de haber sido él quien expidió a favor del monasterio de Caabeiro el privilegio que queda referido y en el cual tres veces se titula Rey de Galicia: al principio, «*Ego Veremudus dei gratia Rex Gallecie.....*»; al final, «*Ego prenominatus Rex Veremudus Regnans Gallecie.....*»; y en el signo, «*Signvm Veremvdi Regis Gallecie* ✠ *Veremvdvs*» (1).

No debe confundirse al D. Bermudo de quien nos estamos ocupando, con D. Bermudo II, el Gotoso, porque éste empezó a reinar en Galicia el 15 de Octubre del año 980 y continuó hasta el de 982, en que por muerte de D. Ramiro III, fué proclamado también Rey de León; y porque además, de los Prelados que subscriben la escritura que queda copiada, ninguno alcanzó los tiempos del Gotoso.

Tenemos, pues, un nuevo Rey de Galicia no conocido ni sospechado hasta que nosotros, por primera vez, dimos noticia de él en nuestro citado libro *Ferrol y Puentedeume*, cuyo monarca permanecería perpetuamente ignorado sino constase su nombre en el documento que publicamos, el cual, por este motivo, y bajo el aspecto histórico, tiene una enorme importancia para nuestro país, como al principio del trabajo hemos consignado (2).

* * *

La merced hecha por D. Bermudo a los Canónigos de Caabeiro, fué de mucha consideración, pues no sólo les dona su casa y villa de Bermuy, sino que les concede también las iglesias de Santiago y San Jorge —iglesias se denominaban en aquellas lejanas centurias a lo que hoy llamamos parroquias o feligresías— con todas sus derechuras y pertenencias, o lo que es igual, con todos los anejos y productos correspondientes a las mismas parroquias.

En los límites señalados en la escritura a las mencionadas iglesias, se hallan comprendidas ambas, lo cual prueba que estaban colindantes.

---

(1) Posible es que D. Bermudo sucediese a su hermano Sancho Ordóñez en el trono de Galicia.

(2) De la descripción del Tumbo de Caabeiro, en donde se halla inserta la preciosa escritura, y del cuidado con que el mismo estaba custodiado en el monasterio, encontramos curiosas noticias en el mencionado pleito entre los canónigos de dicha Colegiata y el Arzobispo de Santiago. Por no restar interés a la relación, la copiamos a la letra:

«En el Libro antiguo, que existe en el Monasterio de Caveiro, cuyo rotulo es: *Memoria de los Foros, y mas Papeles, que estan en este Formal grande,* se halló un Memorial de los Bienes, Alhajas, Ornamentos, Libros, y Papeles del Monasterio, y entrega, que de ellos hizo el Prior en el año de 1595, á Juan Alfonso Sierra, por ante Fernan García, Escrivano Publico, y entre los Libros suena entregado: *el Tumbo: en que estan assentados los Testamentos, y Donaciones, y otras Escrituras pertenecientes al Monasterio, escrito en pergamino en Lengua Latina, en-*

La primera subsiste todavía, y es la de Santiago de Bermuy (1). La de San Jorge se extinguió como parroquia, y su territorio pasó a formar parte del de la anterior, convirtiéndose el templo parroquial en una ermita, o, como decimos en la actualidad, en una capilla.

Todas las propiedades y lugares que figuran en la donación, aparecen perfectamente identificadas por declaraciones de testigos, en el extracto del citado pleito sostenido entre la Colegiata de Caabeiro y el Arzobispo de Santiago. Los autos de este interesante litigio tienen el siguiente rótulo: *Jesus, / Maria, y Joseph. / Memorial / ajustado, / hecho / de orden del Consejo de la Camara / del pleyto, que siguen / el Prior, y Cabildo / de la Real Iglesia Colegial de San Juan de / Caveiro, Canonigos Reglares de S. Agustin, «nullius Diœcesis», cuyo derecho coadyuba / el Señor Fiscal. / con / el Fiscal Eclesiastico / del Arzobispado de Santiago, y Don Grego / rio Quintela, Presbytero, provisto en Con / curso, y por Bula de gracia de su Santidad, al / Beneficio Curado de Santa Maria de Riva / de Eume, y Santiago de Bermui, / sobre / la presentacion de este Beneficio, y retencion de / la citada Bula.*

Las primeras pruebas presentadas por los Canónigos, refiérense a la identificación de la iglesia de San Jorge. Según los testigos, dicha iglesia fué convertida en una capilla dedicada a San Antonio con

---

quadernado en tabla, en un cuero colorado, que tiene desde una, hasta 114 hojas: Cuyo Libro es de donde se han compulsado las Donaciones presentadas en esta Causa, y se halla en la conformidad referida, excepto las hojas, que tiene 116, guardado en un Archivo de quatro llaves, (que tienen tres Canonigos, y el Prior), metido en un nicho, hecho en una pared maestra, con su puerta de hierro, con un cerrojo, y tres cerraduras, y despues de esta otra puerta de madera, con otra cerradura, todo en una pieza separada, á modo de despacho.

«Las hojas del Tumbo se hallan rubricadas por ambos lados con firmas semejantes entre si, y á los signos, que tiene al fol. 15. B. la letra con que está escrito hasta el fol. 113, es una misma; pero desde esta buelta, hasta el 16, son distintas, bien que las rubricas son unas mismas, y lo que contienen estas dos hojas es una Escritura de Concordia sobre Pastos, con los Vecinos del Coto, de la Era de 1290: todas las Donaciones que contiene, se hallan al fin, con sus Escudos medio escritos, y pintados, con sus orlas diversas.

«Al fin de este Libro se halla firmado del Corregidor de las Ciudades de la Coruña, y Betanzos, y autorizado de dos Escrivanos, de quienes están las hojas por uno, y otro lado rubricadas, que expresan, haverse hecho Autos en este Asumpto, y que es confirmacion del Emperador, y Rey de España; al fin tiene un Recibo, su fecha en Valladolid á 9 de Julio de 1578, que manifiesta, haverse presentado ante el Doctor Redin, Alcalde de aquella Corte, en el Pleyto con el Conde de Andrada; que es todo lo substancial, que resulta en orden á la formalidad, autoridad, y observancia de este Tumbo.»

El estado actual del Tumbo, coincide con la descripción transcrita, a excepción de la pasta, que fué sustituida modernamente por otra de pergamino.

Del Libro antiguo a que se alude, poseemos nosotros la última mitad, en la que aparece catalogado dicho Tumbo en los mismos términos qne expresa la repetida descripción, aunque con distinta ortografía. La fecha de este Libro es de 1545 y no de 1595 como dice el pleito.

(1) En el Ayuntamiento de la Capela, partido judicial de Puentedeume.

motivo de haberse fundado en ella una cofradía en honor de este Santo, pero «que aun oy, tan presto se llama San Jorge, como San Antonio». Para demostrar que no había perdido su primitiva advocación, manifiestan los declarantes que es notorio el conservarse todavía en su interior la efigie de San Jorge, de mucha antigüedad, «y decirse comunmente entre todos los moradores, y comarcanos, haver sido esta Capilla de San Jorge en lo antiguo, y haver oido esto mismo á sus mayores». Añaden «que además de la Efigie de San Jorge antigua, que oy existe en un Colateral, hay otra nueva en el Altar mayor, á quien se hace fiesta todos los años, y se gana en su dia Indulgencia plenaria». Un testigo asegura «que vió las Constituciones de la Cofradia de San Antonio, fundada en esta Capilla, y en ella se intitulaba de San Jorge»: y los demás, «que junto á esta Capilla, ó Ermita, hay una Fuente, que llaman de San Jurjo, ó San Jorge».

Respecto a la villa donada, sostienen los declarantes, «que en la misma Feligresia de Bermui hay varias Reliquias permanentes, de haver sido, y nombradose Villa, como son, las situaciones llamadas, *Tras da Vila, Fonte da Vila, Monte da Vila, Pena da Vila,* y demás, que corresponden en Castellano a *Tras de la Villa, Fuente de la Villa,* y á las demás; igualmente existen señales de haver havido en ella Palacio, en cuyo lugar está oy la casa intitulada *Pazo,* que corresponde á aquella voz Castellana; y también hay otra, que llaman *la Torre,* y otra intitulada *Cima da Vila,* con aldabas de fierro, de bastante tamaño en las ventanas, donde vulgarmente se dice, vivió el Rey Don Bermudo; de cuyas señales infieren los testigos, que esta Feligresia se intituló, y llamó Villa en lo antiguo, y que en Galicia es muy comun este nombre, y titulo, aun á otras de menos comprehension, casas y vecinos».

Por esta declaración se echa de ver que, tanto los canónigos como los testigos, no estaban muy enterados de lo que era la propiedad en remotas centurias, pues llegan a confundir la villa con la parroquia creyéndolas una misma cosa. Las haciendas que con el nombre de villas se citan con tanta frecuencia en las escrituras de venta, donación, etc., otorgadas en la edad media, no eran sino unas granjas o casas de labor, equivalentes a lo que ahora llamamos lugares acasarados. En algunas de estas propiedades existía, además, una casa de lujo en donde los dueños de la villa y de la jurisdicción solían pasar ciertas épocas del año, rodeados de las mayores comodidades, y venía a ser lo que en la actualidad una casa de quinta o de recreo. Tal vez fuese una de éstas la villa de Bermuy que suena en el documento.

Verificada la anterior, trató la Colegiata, apoyándose en la tradición, de practicar otra prueba relativa a haber residido el Rey D. Bermudo en la feligresía de Bermuy. Los testigos presentados declaran: que oyeron que en dicha feligresía viviera D. Bermudo, pero unos ignoraban el sitio y a otros les parecía que habitara en el que llaman *la Torre*, «que se compone de tres casas, una mas alta que otra, las quales, y la llamada *o Pazo* ó *Palacio*, son casas de poca entidad, segun las pintan, y nadie ha visto las aldabas, que se articula». Sólo uno afirma que existieran en unos vestigios de paredes que hay junto a la iglesia «que los demás testigos, unos llaman fosos, y contrafosos, otros socabaduras, otros castros, y que manifiestan haver sido de algun edificio, ó fortaleza».

Por la relación que pudiera tener con la permanencia de D. Bermudo en Bermuy, se nos ocurre mencionar un privilegio expedido en 1174 por D. Fernando II de León a favor del monasterio de Monfero, por por el que concede a este las heredades realengas que se hallasen dentro de ciertos términos que se especifican en la escritura. Encontramos esta noticia en un *Memorial* de las mercedes otorgadas por los monarcas de España al referido monasterio, compuesto por el famoso cronista Fr. Bernardo Cardillo de Villalpando, cuyo original, escrito del propio puño del autor, existe en nuestro poder (1).

Añade Villalpando que D. Fernando, con el realengo mencionado, hace donación a Monfero «señaladamente, de doçe lugares en Labrada y Gestoso, y entre ellos le concede el de Villa plana que fué cassa de el Rey Bermudo el gotosso y vivió en ella siendo mozo y huído de su Reyno hasta que los grandes de él enojados con su tío le llebaron y pusieron en posessión de el Reyno. Está este lugar en Gestosso. Al presente (1616) no ay señal en él de Palacio ni torre ni cosa particular, mas que vna aldea ordinaria. Y debió de pasar aquel Príncipe en este lugar con bien poca ostentación, ni parece que señaladamente poseía por suyos mas que dichos doce lugares. Ansi lo da a entender el privilegio con estas palabras: «*hæc autem hereditates fuerunt Regis veremundi poogrossi avi nostri*». Advierte Villalpando: «Aunque le llama su agüelo fué Vermudo mucho antes que su agüelo.» Y tanto, como que vivió cerca de dos siglos antes (2).

El Rey D. Bermudo de quien nos habla el citado privilegio de don

(1) Villalpando, estando de monje archivero en Monfero, escribió la historia de esta abadía, la que, manuscrita, conserva el citado Sr. Rey Escariz.

(2) Por abuelo ha de entenderse en este caso, ascendiente o antepasado.

Fernando II, llamándole el Gotoso, no debió ser otro que el D. Bermudo de nuestra escritura, confusión muy explicable teniendo en cuenta que para D. Fernando sería desconocida la existencia de este monarca antecesor suyo tan remoto. Villalpando tampoco debió tener noticia de él, pues de lo contrario, haría alguna salvedad u observación en su *Memorial* al tratar del privilegio repetido. Refuerza nuestra opinión la coincidencia de que el realengo donado por D. Fernando II a Monfero, se demarcaba, entre otros límites, hasta Puentedeume, y de aquí, por el coto de Caabeiro, y dentro de una legua del monasterio a la parte del Occidente o del mar.

De lo que resulta, que todas las heredades, tanto las que nuestro D. Bermudo cedía a Caabeiro, como las que el otro D. Bermudo daba a Monfero, estaban próximas unas a otras, y todas en el actual partido de Puentedeume. El primer Bermudo vivió en su villa de Bermuy, y el segundo en la de Villaplana, que también era suya, casualidad bien extraña si los dos Bermudos hubieran sido distintas personas. Pero el hecho de haber elegido ambos reyes la misma comarca para su retiro, prueba es, a nuestro juicio, de que uno y otro eran un solo monarca, y este, el primer D. Bermudo, bienhechor de Caabeiro.

Volviendo ahora a las declaraciones del pleito de la Colegiata contra el Prelado, diremos, para terminar, que los canónigos demostraron también, que en la feligresía de Bermuy, existían aún los límites y nombres que refiere la donación de D. Bermudo, a saber: el río Eume, el Castro de Faeira, San Pedro de Faeira, Monte alto, Cabeza do Rego, Pena o Peña de Trastao y Cuiñas, aunque algunos de ellos variaron algo como *Monte alto*, en *Montouto*, (debido al «uso de llamar los Labradores a todo Monte alto *montouto*»), Pena de Trastao en Peña de Trasto y Cuiña en Cubela. Y que, «con estos límites, ni sin ellos, no hay en el paraje ni Arzobispado, otra Feligresía, Villa ni Lugar, que se titule Bermuy, con las Parroquiales de Santiago y San Jorge».

Tales son las noticias que se conservan referentes a D. Bermudo, cuya existencia hasta ahora permaneció en absoluto ignorada. Probablemente explorando otros archivos o consultando otros códices, se encontrarán nuevos datos que nos permitan conocer los hechos o sucesos de este Rey, que tal vez haya sido un glorioso monarca y un esclarecido hijo de Galicia.

César Vaamonde Lores.

EL VALLE DE VIMIANZO Y SUS MONTES

A mi buen amigo D. Evaristo Martelo y Paumán del Nero.

Radica el valle de Vimianzo en el Ayuntamiento de este nombre, partido de Corcubión, distante de este punto 27 kilómetros, uno de los más hermosos y fértiles de la comarca bergantiñana y tierra de Soneira. Lo circundan, por el Norte, el monte Piñéu, por el Sur, montes de Vilariño y Salgueira, por el Este, el Barrigoso y San Bartolomé, y por el Oeste, los Monte Sangre y Da Pena. Dentro de dicho valle están sitas las parroquias de Vimianzo, Calo, y la mayor parte de la Cambeda, con sus lugares alrededor, situados en las estribaciones de los montes que las circundan.

Merecen citarse como regalías complementarias del indicado valle, la simpática y pintoresca villa de Vimianzo, con sus cuatro avenidas, cruzada por las carreteras de la Coruña a Corcubión y Finisterre, y de Santiago a Camariñas, conservando como principal joya arquitectónica, el castillo, propiedad de D. Evaristo Martelo y Paumán del Nero, el mejor que nos queda en toda la comarca, tanto por su antigüedad como por su belleza artística y solidez de sus muros, los cuales se sostienen sin observarse el más pequeño desplome a pesar de los siglos transcurridos. El palacio de Trasarís, de estilo mucho más moderno que el castillo mencionado, de sólida construcción y esbeltez de líneas, es uno de los primeros del partido; y como maravillas naturales deben citarse los lugares de Trasouteiro y Sansobre, de dicha parroquia; en el primero, parecido al sitio del Escorial por su situación topográfica, se halla el palacio de los Sres. Díaz de Rábago con su hermosa y moderna capilla de la Concepción donde se venera la imagen de Fray Diego de Cádiz, y el segundo, rodeado de robleda y con su fuente de salutíferas aguas, parece que los colocó allí la Providencia para regalo de los habitantes del valle.

Destácase así bien en dicho valle, a la parte del Sur del mismo, y orilla de la carretera de la Coruña a Finisterre, el enorme dolmen tumular, circundado de tierra, que forma línea con otros dos dólmenes de piedra, uno que llaman el Arca de Ogas, deshecho recientemente por los compradores de la finca donde se hallaba enclavado, y otro de piedra, también muy grande, en el monte Sangre, al Oeste del lugar de Somonte, en lo más alto, que llaman Arca do Franco, formado por una gran piedra superpuesta con otras, haciendo así una especie de pórtico donde pue-

den guarecerse algo inclinadas unas diez o más personas contando con que estuviesen levantadas otras piedras que se hallan al Sur y que sirvieron para cubrir el dolmen haciéndolo mayor, piedras que con el transcurso del tiempo fueron derribadas, como muchas otras que de continuo se observan.

Igualmente aparecen esparcidas por los demás montes de Vimianzo, varios dólmenes y piedras con excavaciones a manera de vasijas redondas que sirven de recipiente del agua cuando llueve, especialmente en el nombrado Barrigoso, dignas de ser admiradas, sin contar todavía con las moles existentes en el monte Piñéu que circunda con el mar la parroquia de Traba de Lage y los lugares de Camelle y Arón, de la parroquia de Puente del Puerto, en Camariñas, constituyendo toda esa parte, con los del lugar de Santa Mariña y otras de la parroquia de Javiña, lo más árido y escabroso de la indebidamente llamada Costa de la Muerte.

El aspecto imponente de estas gigantescas piedras convida a meditar sobre la inestabilidad de las cosas humanas. El pensamiento quiere remontarse a lo pasado, interrogar a las enormes moles que han sobrevivido a los grandes cataclismos y adivinar las nuevas transformaciones que han de verificarse en nuestro globo en los tiempos venideros.

Para terminar, baste decir, que así como en otros sitios la amenidad del paisaje de los montes la constituyen los bosques y pinares, en Vimianzo esa amenidad está constituída por las piedras. Muy cerca de la villa, al Oeste del lugar de Somonte, entre el monte Sangre y el Das Laxes, inmediato al dolmen Arca do Franco, es digna de observar una fila de piedras superpuestas a modo de muralla derruída, formando una especie de escama, colocada con tal simetría, que parece obra del hombre: enormes rocas descansan allí con maravillosa postura. Los vecinos designan aquel paraje con el nombre de Pedras Muitas.

Para una persona aficionada a esta clase de investigaciones, toda la comarca de Vimianzo es muy digna de estudio.

CÁNDIDO PEDREIRA SANTOS.

LOS CANÓNIGOS DE SANTIAGO

(SEGUNDO APÉNDICE A "LINAJES GALICIANOS")

(Continuación)

Serantes Anido, *D. Tomás Silvestre* (1). — 1768. — Bautizado en San Mamed de Laraje (Puentedeume), el 31 de Diciembre de 1739; habiendo sido sus padres, D. Andrés Antonio Serantes, natural de la villa de Cabañas, (hijo de otro D. Andrés Antonio Serantes y D.ª María Vázquez Crespo), y D.ª María Faustina Anido y Ordóñez, (hija de don Antonio de Anido y Sanjurjo y de D.ª Andrea Ordóñez de León, aquél de Laraje, y ésta, de la villa de Puentedeume).

El abuelo paterno del pretendiente, era hijo de D. Juan de Serantes y de D.ª Catalina Neira y Posse Villardefrancos, de la casa solar de los Neiras, en la provincia de Lugo, «que hoy lleva D. Sancho de Neira, Mariscal de Campo».

D. Lorenzo Serantes, hermano de dicho abuelo paterno, fué caballero del Hábito de Santiago, y tenía en la Habana, a la fecha de la información, un hijo llamado también D. Juan Serantes, capitán del Regimiento Infantería de Castilla.

Sobrino Taboada, *D. Andrés* (2). — 1778. — («Abogado de los Reales Consejos, Canónigo de Zaragoza; provisto por S. M. a la prebenda Cardenalía Mayor de esta Santa Iglesia de Santiago»). Bautizado en San Martín de Fiestras (Lalín), el 11 de Enero de 1732; hijo legítimo de D. Gregorio Sobrino y D.ª Ursula Fernández Taboada, oriunda de San Cristóbal de Martije; nieto por línea paterna de D. Andrés Antonio Sobrino, Ministro titular de la Inquisición, y D.ª María Pérez Vigo,

(1) V. *Serantes de Andrade,* en la letra *S* del *Apéndice:* Los Colegiales de Fonseca.—La información, respecto al D. Tomás Serantes, encomendóse al canónigo D. José Fernando Barrenechea, caballero del Hábito de Santiago, Marqués del Puerto. Este ilustre miembro del Cabildo Compostelano, era natural de Bilbao e hijo del Excmo. Sr. D. Joaquín Ignacio de Barrenechea, Marqués del Puerto, Vizconde del Encinar, Gentilhombre de Cámara de S. M., y de la Excelentísima Sra. D.ª María Josefa de Nobia Salcedo y Barrio.

(2) Muy allegado pariente del mismo, debía ser el Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, natural de la parroquia de Fiestras, catedrático de la Universidad de Santiago, en cuya ciudad falleció el 23 de Octubre de 1841. Era hijo de D. Benito Francisco Sobrino y de D.ª Teresa Vázquez Sotelo.

naturales, aquél de dicha de Fiestras, y ésta, de San Julián de Eiré (Monforte); y por la materna, de D. Antonio Fernández Taboada, natural de Martije, y D.ª Antonia Fernández de Espinosa, de San Salvador de Escuadro.

D. Juan de Ocampo y Vigo, hermano de la abuela paterna, fué Canónigo Doctoral de Tuy.

Somoza y Caamaño, *D. Jacinto* (1). — 1676. — Bautizado en San Adrián de Moneijas (Lalín), el 18 de Diciembre de 1647; hijo legítimo de D. Pedro López de Somoza, regidor de la ciudad de Santiago, de donde era natural, y D.ª Clara de Caamaño, oriunda de San Adrián de Castro, jurisdicción del coto de Romelle; nieto por línea paterna, de Alberto Estévez, natural de San Miguel de Couso, escribano de número en San Pedro de Santa Comba, jurisdicción de Jallas, en donde terminó sus días, y de D.ª Catalina López de Somoza, natural de la ciudad de Santiago; y por línea materna, nieto de D. Alvaro de Caamaño, Señor de la Casa de Romelle, y de D.ª Jerónima de Taboada, (hija de D. Juan de Gayoso, Señor de la Casa de San Miguel das Peñas y de D.ª Inés de Losada).

El pretendiente era sobrino de D. Jorge de Caamaño (2), canónigo, dignidad de Cardenal de la S. I. de Santiago.

Somoza y Montenegro, *D. Juan Antonio de.* — 1687. — (Sobrino del anterior). Bautizado en la parroquia de San Félix, de la ciudad de Santiago, el 25 de Junio de 1667; habiendo sido sus padres, D. Francisco de Somoza y Caamaño, de igual oriundez, regidor de dicha ciudad, y D.ª Isabel de Montenegro y Ulloa, natural de la ciudad de Lugo; sus abuelos paternos, D. Pedro López de Somoza y D.ª Clara de Caamaño, y los maternos, D. Juan de Montenegro, (hijo de D. Alonso Sanjurjo Montenegro y D.ª Inés de Montenegro), y D.ª María Feliciana de Ulloa, (hija del capitán D. Arias de Ulloa, natural de la feligresía de Fingoy, obispado de Lugo, y de D.ª Isabel de Prado, hija de la casa de Friol).

Canónigo Lectoral de Santiago, era a la fecha de la información, D. Miguel de Montenegro, hermano de la madre del pretendiente, la cual era sobrina de D. Jacinto Boado Montenegro (3), electo obispo de

(1) V. *Caamaño y Gayoso*, en la letra *C* de LINAJES.
(2) V. en la letra *C* de este *Apéndice*.
(3) V. en la letra *B* de este *Apéndice*.

Valladolid; y hallábase en cuarto grado de parentesco con D. Diego de Ulloa, colegial mayor en el de Santa Cruz de Valladolid, «Regente de Santa Clara de Nápoles».

Soto y Carballido, *D. Florencio Antonio de.* —1741.—Bautizado en Santo Tomé de Nemeño (Carballo), el 26 de Mayo de 1715: hijo legítimo de D. Juan Antonio de Soto Carballido, descendiente de la casa solariega de Carballido, y de D.ª María Antonia Romero de Caamaño, naturales, respectivamente, de San Martín de Cores y de San Vicente de la Graña; nieto por línea paterna, de D. Tomás Domínguez de Soto, de San Cristóbal de Cerqueda, procurador general que fué de la jurisdicción de Mens, y de D.ª Angela de Carballido; y por la materna, de D. Francisco Antonio Posse de Riobóo, de San Tirso de Villanueva, y D.ª María Romero de Caamaño, de la citada feligresía de Cores.

Deudo, el pretendiente, por línea materna, de los Señores de la Casa del Allo, tenía no lejano parentesco, con D. Mateo Gómez de Riobóo y D. Alonso de Riobóo, canónigos de Santiago y de Ávila, respectivamente.

Consígnase también en la información, que era primo hermano de su abuelo paterno, el Arzobispo de Santiago «Señor Seijas y Riobóo».

Suárez de Deza y Oca, *D. Juan Francisco.* —1766.—Bautizado en San Martín de Bóveda (Monforte), el 25 de Octubre de 1716; hijo legítimo de D. Gregorio Tomás Suárez de Deza Armesto y Ron, y de D.ª Constanza María de Oca y Prada, dueños del coto de Bóveda; naturales, aquél, de Santa María de Arcos, y ésta, de la casa de Otarelo, en Santa María de Villanueva de Valdeorras.

Abuelos paternos: D. Juan Angel Suárez de Deza y Ron, de la casa de *Miraaelfe*, en Santa María de Arcos, y D.ª María Ana de Armesto y Ron, de la casa de Veiga de Forcas, en la feligresía del mismo nombre, dueños de la casa y torre de Milleirós.

Abuelos maternos: D. Carlos Manuel de Oca y Prada, Señor de la casa de Otarelo, (hijo de D. Antonio de Oca Sarmiento, caballero del Hábito de Santiago, «Procurador a las Cortes por el Reino de Galicia y Gobernador y Capitán General de Nueva Vizcaya en Indias»), y D.ª Constanza María de Armesto y Sangro, natural de la ciudad de Lugo, Señora de Goyan y Tesar, la cual está sepultada en capilla propia en la Catedral de Lugo.

Deudos del pretendiente por ambas líneas: D. Baltasar Suárez de

Deza, Canónigo Magistral de Orense; D. Gregorio Suárez de Deza, Mariscal de Campo y Gobernador de Méjico; D. Carlos Suárez de Deza, Alguacil Mayor de la Inquisición de Santiago, «y hoy lo es su hijo, D. Tomas de Deza, actual Marqués de *Biance*»; D. Pedro de Armesto, Caballero del Hábito de Santiago, «que sirvió en Flandes y en Italia muchos años y murió Gobernador de la plaza de Alburquerque»; don Andrés de Prada, fundador de la Casa de Otarelo, Comendador de Ocaña en la Orden Militar de Santiago, «Secretario del Despacho Universal de Estado y Guerra de los Reyes D. Felipe II y D. Felipe III, su sobrino D. Andrés de Losada y Prada, comendador del Frejeral en la orden de San Juan»; D. Carlos de Sangro, Caballero del Hábito de Santiago, padre de D.ª María Manuela de Sangro, mujer de D. Carlos Manuel de Oca, «que fué hijo del Príncipe *San Sibier*, Grande de primera clase, en el Reyno y Corte de Nápoles»; y D. Francisco Antonio de Oca, «Coronel de Caballería en el Regimiento de la Estrella».

Y añádese en la información: «La Iglesia de Lugo, señaló al Canónigo Tesorero Armesto para asistir al Concilio de Trento, en donde estuvo, y murió volviendo de él en la ciudad de Valladolid; que nació en la feligresía y casa de Santa María de Veiga de Forcas».

Suárez Flórez Varela de Ulloa, *D. Vicente.* —1798.— Bautizado en Santa María la Mayor de la «villa» de Pontevedra, el 28 de Octubre de 1771; habiendo sido sus padres, D. José Suárez Flórez y D.ª Vicenta Sánchez Varela, naturales, respectivamente, de la parroquia de San Bartolomé de Pontevedra y de Santa María de Pidre, jurisdicción de la Ulloa, obispado de Lugo (1).

Abuelos paternos: Otro D. José Suárez Flórez, natural de Santa Marina del Puerto de Vega, Principado de Asturias, y D.ª María Josefa Seoane Maceda y Castro, natural de la parroquia de San Andrés, de la ciudad de Santiago.

Abuelos maternos: D. Pedro Sánchez Varela, de la feligresía de Santa María de Curbián (2), (hijo de D. Vicente Varela y de D.ª Magdalena Rodríguez), y D.ª Teresa Arias Noguerol, oriunda de Santa María de Pidre (3), (hija de D. Benito Arias y D.ª Leonor de Ulloa).

---

(1) La D.ª Vicenta Sánchez, fué bautizada en dicha de Pidre, el 31 de Enero de 1735.

(2) Bautizado en la misma, el 27 de Marzo de 1716.

(3) Bautizada en 6 de Abril de 1715.

Dícese en la información, que los ascendientes del interesado, «gozan el estado noble, según Real Carta Ejecutoria que para en el Archivo del Ayuntamiento de la villa de Pontevedra».

T

Taboada y Taboada, *D. Melchor Benito* (1). — 1762. — Bautizado en San Martín de Prado (Lalín), el 6 de Octubre de 1714; hijo legítimo de D. Alonso Taboada, de igual oriundez, y D.ª María Andrea Taboada, natural de Santa Eulalia de Losón, (prima hermana del Iltmo. Sr. D. Cayetano Gil Taboada, Arzobispo de Santiago).

Abuelos paternos: D. Vasco Taboada y D.ª María Antonia de Aballe y Camba, oriunda de Santa Marina Dozo, de la villa de Cambados, (hija de D. Francisco de Aballe y Camba, regidor de Pontevedra, y de D.ª Antonia Bermúdez Fernández y Cornide, prima hermana de don Luis Bermúdez, canónigo de Santiago, y de D. Andrés Fernández Deza, Señor de la Casa de Cervaña).

Abuelos maternos: D. Andrés Taboada, natural de dicha de Losón, y D.ª Magdalena Gil, de Santa Eulalia de Donsión, (hermana del Excelentísimo Sr. D. Felipe Gil Taboada, Arzobispo de Sevilla).

Algunos de los testigos que depusieron en la información, aseveran, que el abuelo paterno, D. Vasco Taboada, «fué capitán de Infantería, con patente de nuestra Reina, D.ª Isabel Farnesio, y después le ascendió el Rey, Felipe V, a capitán de Guardias corazas, según papeles que paran en el archivo de la Casa y Pazo de Liñares».

Torre, *D. Antonio José de la* (2). — 1736. — Natural de la parroquia de San Benito, de la ciudad de Santiago; hijo legítimo de D. Andrés de la Torre, regidor de dicha ciudad y Alguacil mayor del Tribunal de Cruzada del Arzobispado, y de D.ª Antonia Gil Gutiérrez; nieto por línea paterna, de D. Andrés Ferreiro de la Torre, Alcalde que fué de Santiago, y D.ª María García, naturales ambos de la parroquia de Santa María de Sar, de la susodicha ciudad; y por la materna, de don Domingo Gil Gutiérrez, oriundo de la feligresía de Santiago de Saa

(1) V. *Gil Taboada,* D. Cayetano, en la letra *G* de este *Apéndice.*

(2) V. *Torre y Gil,* D. Tomás, en la letra *T* de LINAJES.

(Lugo), y D.ª María Vázquez de Ligonde, de la de San Benito, de la ciudad de Santiago.

Eran deudos del pretendiente, entre otros, D. Ignacio de Pazo y Torre, D. Domingo y D. Benito Estévez de Castro, y D. Lucas Antonio de la Torre (1), canónigos de la S. I. Compostelana, y D. Domingo Ferreiro de la Torre, canónigo del Real Priorato de Sar. Por su abuelo materno, correspondíale también parentesco con el Excmo. Sr. D. Felipe Gil Taboada, Arzobispo de Sevilla.

Toubes, *Dr. D. Agustín.* — 1770. — (Penitenciario de Orense). — Bautizado en Santa Eulalia de Banga (Carballino), el 1 de Septiembre de 1728. Fueron sus padres, D. Francisco de Toubes, natural de San Félix de Navío, dueño y Señor de la Casa de la Touza, y D.ª María Antonia Rodríguez de Castro, de dicha de Banga.

Abuelos paternos: D. Antonio de Toubes, (hijo del capitán otro D. Francisco de Toubes), y D.ª Francisca Villamarín y Sarmiento, de la Casa de los Señores de Dés, «una de las de mayor distinción en el país (Santa María de Soutolongo), como lo tiene acreditado con pruebas que se hicieron para D. Francisco Gil y Lemos, Caballero del Hábito de San Juan y Teniente de Navío de la Real Armada, y para D. Andrés de Villamarín, tío de la susodicha D.ª Francisca Villamarín, colegial de Fonseca, Prior de la Coruña y que murió electo Auditor de la Rota».

Abuelos maternos: D. Sebastián Rodríguez de Castro, natural de San Miguel de Osmo, y D.ª Antonia de Camba, de igual oriundez.

Deudo del pretendiente era el canónigo dignidad de Cardenal de la S. I. de Santiago, D. Felipe de la Vega y Calo.

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará).

(1) Para este miembro del Cabildo de Santiago, tío paterno del interesado, hízose en 1712 el «expediente de pruebas», en el que consta que el D. Lucas Antonio de la Torre, recibió el agua bautismal en la parroquia referida de Santa María de Sar, el 22 de Octubre de 1685.

SECCION OFICIAL

NECROLOGÍA

GÖRAN BJÖRKMAN

El 22 del pasado Diciembre, falleció este insigne literato sueco, Correspondiente de nuestra Academia, por la que sentía especial predilección.

Nació Göran Björkman en Harg (Stockolmo) el 14 de Agosto de 1860, hijo de Linus Björkman y de Valborg Sundeman, descendiente esta del Rey Carlos VIII y de Cristina Nilsson, de la familia de los Wasa.

Recibió el grado de Doctor en Letras en la famosa Universidad de Upsala, dedicándose luego con gran entusiasmo al estudio de las lenguas y literaturas extranjeras, y publicando, como primeros ensayos, varias traducciones de poesías francesas.

Tradujo luego diferentes composiciones poéticas gallegas, portuguesas y castellanas, las cuales dió a luz en dos tomos, trabajo que, a principios de 1896 fué premiado y declarado de *excelente mérito* por la Real Academia de Ciencias de Suecia; y la Academia Sueca, en sesión pública de 20 de Diciembre de dicho año, presidida por el Príncipe Real, le concedió una medalla de oro por un tercer volumen, *Ecos de la Hésperia*.

Era Björkman un consumado políglota: conocía el alemán, inglés, francés, italiano, castellano, gallego, portugués, etc., etc.: vertió a Coppée, Sully, Prudhomme, Pica, Barrili, Giacosa, Cavallotti, Montecorboli, Mancini, Campoamor, Núñez de Arce, Pardo Bazán, Balaguer, Valera, Tamayo, y tantos otros.

Publicó un Parnaso italiano y otro brasileño. Encierra este último composiciones de los principales poetas del Brasil, tales como Bilac, Correia, Gonçalves, Días, Guimaraes, Oliveira, Gustavo Texeira, etc.; y trasladó a su idioma composiciones de otros vates americanos, como Calcano, Darío, Chocano y otros.

Pero a lo que dedicó siempre preferente atención, fué a la literatura galaico-portuguesa.

Sus trabajos referentes a Portugal, exceden de quince volúmenes, en los que figuran, además, traducciones de muchas composiciones de los grandes poetas y prosistas de la nación vecina.

Por lo que respecta a nuestra región, tradujo igualmente al sueco las más renombradas poesías gallegas de Rosalía Castro, Pondal, Curros Enríquez y Lamas Carvajal, y las de algunos otros que todavía viven.

En su tarea de vulgarizador de las literaturas del Sur, consiguió Björkman modificar la poética sueca, sustituyendo la división del verso en piés por la división silábica, e introduciendo en su arte el alejandrino.

Era uno de los seis miembros del *Instituto Nobel,* y secretario perpetuo de la *Academia de los Nueve,* organismo científico sueco que primero admitió socios del sexo femenino.

Pertenecía a la Academia Sueca, Real Academia de Ciencias de Stockolmo, Instituto de Coimbra, Academia de Ciencias de Lisboa, Real Academia Española, Academia Brasileña de Letras, Real Academia Gallega, Instituto Histórico do Miño, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Academia de Ciencias de Lisboa, Academias Romana y Peloritana de Mesina, Miembro del Filibrige y de otras corporaciones culturales de Europa.

Fué, en resumen, una individualidad de altísimo valor e indiscutible prestigio en todo el mundo, debiéndole la raza latina insignes favores, especialmente Portugal y Galicia.

Descanse en paz el glorioso sabio.

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(Donativo de D. Eugenio Carré Aldao)

Resumen histórico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por Eduardo Sanz Escartín. Madrid, 1909.

La Transformación del Japón. Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por Manuel Sales y Ferré. Madrid, 1909.

Nuevos fundamentos de la Moral. Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción de D. Manuel Sales y Ferré y contestación de D. Eduardo Sanz Escartín. Madrid, 1907.

Solemne sessió que para presentar le programa politich del Centre Catalá tingué lloch dia 28 d'abril de 1890. Barcelona.

Discurso leído ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción de D. Narciso Sentenach y contestación de D. José Ramón Mélida. Madrid, 1907.

As cinzas de Garret e a commisão de monumentos, por Alberto Bessa. Lisboa, 1913.

Centro Gallego de Madrid. Memoria correspondiente al año 1903. Madrid, 1903.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Coruña. Memoria de 1903. Coruña, 1903.

Festejos de la Coruña en 1905.

Asociación Española para el progreso de las Ciencias. Congreso de Granada, por Jose Rodríguez Carracido.

Návia a su hijo predilecto Rafael Calzada. 1902.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación. Memoria correspondiente a 1898.

Heribert Mariezcurrena. Barcelona.

El poder y la libertad en el mundo antiguo, por Manuel Pedregal Cañedo. Madrid, 1878.

El Valle de Tietar, por L. Mosquera. Lugo, 1892.

The Ladies Magazine and repository of entertaining Knowledge. Philadelphia.

Deliberacions de la segona asamblea general de Delegats de la Unió Catalanista tinguda a Reus en lo mes de Maig de 1893. Tema de discussió: Organisació y medis pera portar á la practica las Bases aprobadas en la Asamblea de Manresa. Barcelona.

Memoria del Colegio y Escuelas de Santa María de Cée, por Samuel García Pérez. Madrid, 1901.

Anticuario, por Walter Scott (3 tomos).

Españoles eminentes: D. Rafael M. de Labra, por Jesús Rey Alvite. Madrid, 1911.

Exposición Regional de Lugo en el año 1896. Reglamento y clasificación de objetos y productos. Lugo, 1895.

Las Instituciones docentes y sociales de la República de Cuba, por Rafael M. de Labra. Madrid, 1912.

Memoria de la «Lliga del Bon Mot», correspondiente al año de 1913.

Universidad Popular de la Coruña. Memoria del curso de 1907-1908. Coruña, 1908.

Barcelona, Cataluña, Baleares. Sociedad de atracción de forasteros.

Loa en honor del Maestro Varela Silvari. Lisboa, 1893.

Gramática Latina, por Pedro Hernández Calles. Coruña, 1893.

La Santísima Trinidad habla poco y dice mucho. Coruña, 1908.

Elementos de construcción de carreteras y ferrocarriles, por Francisco Ponte Blanco. Coruña, 1899.

Club Autonomista Catalá. Regionalisme y Particularisme, por V. Almirall. Barcelona, 1901.

Los conflictes d' Espanya y lo Catalanisme, por Joseph Franquesa y Gomis. Barcelona, 1898.

Dos palabras sobre la pena de muerte, por Manuel Carril Campero. Orense, 1876.

La leyenda de las flores, por Emiliano G. Pajares. Astorga, 1885.

El Duque de Sully, por Armando de L' Imérs. Madrid, 1903.

Programa y Reglamento de la Exposición local de la Coruña en 1878. Coruña, 1878.

Reglament interior de la Lliga de Catalunnya de Barcelona. Barcelona, 1899.

El Arte poético, de Nicolás Boileau Despreau. Valencia, 1787.

Conferencia sobre Piscicultura, por José María Hernansáez. Coruña, 1914.

Los árboles, su utilidad, fomento y protección, por el mismo. Coruña, 1911.

Estatuts del Centre Catalá. Barcelona, 1885.

La autonomía universitaria y la vida de Fr. Luis de León. (Fé de erratas al estudio biográfico-crítico de Fr. Luis de León, que escribió el P. Blanco), por Fr. Luis G. Alonso Getino. Salamanca, 1904.

Abregé de la nouvelle Geographie de William Guthrie, por Hyacinte Langlois. Paris, 1819.

Almanach Imperial pour l' an MDCCCVII, por Testu. Paris.

(Donativo de D. Eduardo Pondal)

Cervantes estudió en Sevilla, por Francisco Rodríguez Marín. Sevilla, 1905.

Academia de la Poesía Española. Sesión de honor presidida por la Infanta Doña Paz. Madrid, 1911.

The Acts in Mogrebi.

Escumas da Riveira (poesías gallegas), por Gonzalo López Abente. Madrid.

La verdadera cuna de Cristóbal Colón, por Constantino Horta Pardo. New York, 1912.

Código Civil.

(Donativo de sus autores)

Rumores de los pinos (poesías en castellano), por Eduardo Pondal. Santiago, 1877.

Navegaçao Portuguesa dos seculos XVI e XVII, por Carlos de Passos. Coimbra, 1917.

Contra el mildiu, el oidio y el black-rot, por Amador Montenegro Saavedra. Vigo, 1917.

Escalas gráficas de cálculo, por Juan López Soler. Madrid, 1917.

La Emigración, por Manuel de Saralegui y Medina. Madrid, 1917.

Menudencias históricas, por el mismo. Madrid, 1917.

Refranero español náutico y meteorológico, por el mismo. Madrid, 1917.

Jesuitophobia, por Francisco Rodrígues. Porto, 1917.

Esboço da Historia da Numismatica Portuguesa, por José Leite de Vasconcellos. Lisboa, 1890.

Discussão fllologica: A palabra «Momo», por el mismo.

Mãi, por el mismo. Coimbra, 1914.

Gonçalves Viana, por el mismo. Lisboa, 1917.

Objetos paleolíticos do Casal do Monte, por el mismo. Coimbra, 1915.

A expressão «Sob Proposta», por el mismo. Coimbra, 1914.

Gabriel Pereira, por el mismo. Coimbra, 1913.

Historia do Museo Etnológico Portugués, por el mismo. Lisboa, 1915.

Carolina Michäelis, por el mismo. Lisboa, 1912.

Inventario das moedas portuguesas da Biblioteca Nacional de Lisboa, por el mismo. Lisboa, 1914.

Etnografía artística. Uma «corna» alentejana, por el mismo. Lisboa, 1916.

Idem. Apetrechos da meia, por el mismo. Lisboa, 1916.

De Compolide a Melrose, por el mismo. Lisboa, 1915.

Medalha da Sociedade Económica de Ponte de Lima, por el mismo, Lisboa, 1913.

D' une maniere de fabriquer les haches neolithiques, por el mismo.

Entre Tejo e Odina, por el mismo. Lisboa, 1916.

Silva Mirandesa, por el mismo. Porto, 1903.

Defensão do Museo Etnológico Portugués contra as argüiçoes que un Sr. Deputado lhe fez no Parlamento, por el mismo. Lisboa, 1913.

(Donativo de D. Fernando Suárez de Tangil)

Orden de San Juan de Jerusalén. Estado actual y número del Capítulo de sus Caballeros en 1917. Madrid, 1917.

(Donativo de D. Florencio Vaamonde)

Fragmentos de la Historia de Galicia, por Justo E. Areal.

MOVIMIENTO DE FONDOS

CARGO

Octubre 31.—	*Existencia*	Ptas.	8.120'27
Novbre. 2.—	Recibido de la Asociación Iniciadora y Protectora de la Academia en la Habana	»	250 »
Dicbre. 31.—	Intereses devengados por los fondos de la Academia, depositados en la Sucursal del Banco del Río de la Plata en esta ciudad, hasta este día .	»	12'45
	Total cargo	»	8.382'72

DATA

Dicbre. 31.—	Gastos menores de Noviembre. .	Ptas.	31'40		
» »	Id. fijos de íd.	»	267'50		
» »	Id. menores de este mes . .	»	42'60		
» »	Id. fiijos de íd.	»	267'50		
» »	Fotografía de la inscripción de S. Pedro de Rocas.	»	3 »		
» »	Adquisición de la obra *El Palacio de Gelmirez*	»	4 »		
» »	Id. de una percha y de un bastonero	»	55 »		
» »	Envío del Boletín número 157 a la Asociación de la Academia en la Habana	»	6'40		
» »	Adquisición de la obra *Tratado de Arqueología*.	»	4'13	»	681'53
	Existencia			»	7.701'19

Coruña, 31 de Diciembre de 1923.

El Tesorero,
Francisco Ponte Blanco

El Secretario,
Eladio Rodríguez González

V.° B.°
El Presidente accidental,
Félix Estrada Catoira

Litografía e Imprenta Roel—Coruña